

CON
VOCA
TORIA

RETO
MAKERSPACE
PUZZLES

PRIMERA EDICIÓN



León Joven | leon_joven | leonjoven.gob.mx

CONVOCATORIA

RETO MAKERSPACE PUZZLES

PRIMERA EDICIÓN

La Presidencia Municipal de León a través del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato con fundamento en el artículo 23 fracción IX del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato.

CONVOCA "Reto Makerspace - Puzzles" Primera Edición

A las comunidades y juventudes del municipio de León, Gto., a participar en la convocatoria "Reto Makerspace - Puzzles" en su primera edición para impulsar la creatividad, habilidades e imaginación que ayuden a retar sus capacidades de construcción y resolución de puzzles.

OBJETIVO:

Promover el desarrollo de competencias y habilidades digitales mediante la creación, diseño y expresión gráfica a través del corte láser e impresión 3D de puzzles (un acertijo o componente con solución armable con grado de complejidad de básico, intermedio o avanzado). Permitiendo potenciar y expresar el talento de las juventudes leonesas.

BASES:

Aspirantes

PRIMERA: Podrán participar mujeres y hombres jóvenes de entre 12 a 30 años, de forma individual o en pareja.

SEGUNDA: Habrá 2 categorías

1. Jóvenes de 12 a 17 años y
2. Jóvenes de 18 a 30 años.

Registro:

TERCERA: Participarán todos aquellos registros que cumplan con la información completa solicitada a través del presente enlace: <https://bit.ly/Retomakerspace2023> y generar su número de folio y/o acuse de participación. Orientación

CUARTA: Las y los participantes registrados, podrán recibir orientación de parte del encargado del Makerspace, para lo cual se deberá agendar cita previamente al correo electrónico: ramon.bohon@leon.gob.mx

Diseño:

QUINTA: La selección de diseño por parte de los participantes deberá ser un "un acertijo o componente con solución armable con grado de complejidad básico, intermedio o avanzado", conforme a las bases de corte láser e impresión 3D donde sea un tamaño máximo de 1 metro cúbico.

Proceso:

SEXTA: Los diseños de las y los participantes, deberán ser cortados a través de la máquina de corte láser o de la impresora 3D dentro de las instalaciones del Makerspace de Casa del Adolescente, ubicada en Madre Marina 107, Colonia Diez de Mayo, en un horario de lunes a viernes de 08:00 am a 18:00 pm durante el tiempo de la convocatoria y hasta el día 29 de julio del presente año.

Se deberá de generar evidencia fotográfica del proceso de diseño y del proceso final de construcción, en las siguientes fases:

- a) Diseño de creación.
- b) Construcción de puzzle ya terminado.

Las evidencias serán recabadas por el equipo organizador de la convocatoria durante la asistencia de los participantes dentro del espacio Makerspace.

SÉPTIMA: El periodo de construcción de las y los participantes registrados se llevará a cabo desde el 26 de junio hasta el 29 de julio del presente año

Evaluación:

OCTAVA: Se contará con un jurado calificador

el cual estará integrado por el personal que designe la Dirección de Bienestar y Servicios a las Juventudes, para evaluar a las y los ganadores de la presente convocatoria.

Criterios de evaluación

NOVENA: Se evaluará con base en los siguientes criterios: presentación, ingenio y dificultad. Premiación

DÉCIMA: Se otorgará estímulo económico a las y los ganadores del primer, segundo y tercer lugar de ambas categorías a través de transferencia electrónica distribuidos de la siguiente manera:

- 1er lugar \$5,000 pesos
- 2do lugar \$3,000 pesos
- 3er lugar \$2,000 pesos

REQUISITOS

DÉCIMA PRIMERA: Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Vivir en León, Guanajuato durante el periodo de construcción de la pieza.
2. Realizar su registro completo en <https://forms.gle/w2RNHB6ShyafCT8F6>
3. Las y los participantes deberán contemplar un rango de edad de los 12 hasta 30 años cumplidos hasta el cierre de la convocatoria.
4. En caso de resultar ganadora o ganador, se deberá de considerar la entrega de documentación adicional descrita en la sección de obligaciones de la presente convocatoria.

OBLIGACIONES A LAS QUE SE SUJETAN LOS GANADORES

DÉCIMA SEGUNDA:

- 1.- Las y los ganadores al inscribirse en la presente convocatoria aceptan que sus proyectos y diseños elaborados sean destinados a Instituciones Públicas, Museos, y/o centros de desarrollo comunitario con el objetivo de estimular y desarrollar habilidades mentales.
- 2.- Para las o los ganadores, deberán de presentarse a una sesión de fotografía profesional en Makerspace de Casa de la Juventud a partir del 9 de agosto en horario planificado con el encargado del Makerspace de Casa de la Juventud el día y la hora que se señale.
- 3.- Compartir su logro en redes sociales etiquetando al Instituto Municipal de la Juventud, León Joven; para que las juventudes conozcan el talento local.
- 4.- Las y los ganadores deberán de contar con la siguiente documentación en copia, (previamente cotejado con originales) adicional a la solicitada en el registro, para hacer entrega de los estímulos económicos por transferencia bancaria:
Documentos:
- Comprobante de domicilio. (Donde habita actualmente)
- Una copia simple de la carátula de su estado de cuenta bancario donde se visualicen sus datos bancarios y éstos coincidan con sus datos personales, y , un escrito simple bajo protesta de decir verdad donde nos indique su CLABE, No. de Cuenta, Banco, que la cuenta está a su nombre y correo electrónico.

Para menores de edad, deberá ser la del padre, madre o tutor.

- Documento firmado por el beneficiario que recibió el estímulo. Este documento será entregado por los organizadores.
- INE, en caso de ser mayor de edad.
- Comprobante de domicilio
- Curp

- Acta de nacimiento

En caso de ser menor de edad:

- Carta o escrito simple, del tutor en el que autoriza que se le transfiera el premio al menor (en caso que tenga cuenta bancaria el menor); o Carta del tutor en el que indica que él/ella recibirá el premio del menor y se lo entregará al menor , esto en caso de que el menor no cuente con una cuenta bancaria.

- Documentación de padre, madre o tutor en caso de no contar con cuenta bancaria el menor.

- INE

- Comprobante de domicilio.

- CURP

- Acta de nacimiento (De la o el menor de edad)

- Carátula del edo. de cuenta.

Para todos los participantes:

Se otorgará constancia de participación digital y reconocimiento por parte del Instituto Municipal de la Juventud a las y los participantes y jóvenes que resulten ganadores.

Las creaciones se darán a conocer en exposiciones durante un periodo de 3 meses, por lo que las y los creadores aceptan el uso de las creaciones al Instituto Municipal de la Juventud de León para su exhibición. Al terminar el periodo antes mencionado, se regresarán a las y los creadores.

INELEGIBILIDAD

Se restringe al comité de selección, funcionarios públicos de la administración municipal de León, Centralizada y Paramunicipal.

Que se compruebe haber falseado información y/o documentación oficial.

Casos de documentación faltante, mal cargada, que no cumpla con lo estipulado o fuera de los tiempos que se establecen en la presente convocatoria no serán elegibles.

Realizar la creación en corte láser fuera del Espacio Makerspace ubicado en Casa del Adolescente.

Vigencia de la convocatoria

Décima tercera: La vigencia de la presente convocatoria comprende desde el día de su publicación en redes oficiales del IMJU al 07 de julio del 2023.

Décima cuarta: Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité de selección de ganadores durante la evaluación.

CALENDARIO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

- Lanzamiento de convocatoria:

19 de junio de 2023

Cierre de convocatoria:

07 de julio de 2023

Periodo de construcción:

10 julio de 2022 al 31 julio de 2023

Evaluación de participantes:

02 de agosto de 2023

Premiación y publicación de ganadores:

04 de agosto de 2023

Entrega de estímulos económicos a partir del:

07 de agosto de 2023

Exhibición de construcciones:

07 al 15 de agosto de 2023

AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales que nos proporcione serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección para el Estado de Guanajuato con la única finalidad por la cual fueron otorgados, para más información acerca del tratamiento y de los derechos que pueden hacer valer.

Derechos de autor: Los concursantes, al momento de participar, autorizan a la Presidencia Municipal de León, el uso parcial o total del trabajo presentado en cualquiera de los medios institucionales, con su correspondiente crédito, asimismo, queda en el entendido que no recibirá contraprestación ni regalía alguna, aceptando los términos y condiciones mencionados.